

Montevideo, 29 de noviembre de 2023

**DE: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO A:
CONTADURÍAS CENTRALES**

COMUNICADO N° 32/23

En relación a los Proyectos de Donaciones Especiales, les recordamos que:

Las instituciones beneficiarias deberán ingresar sus proyectos únicamente a través del sistema informático SDE dispuesto a tales efectos: www.mef.gub.uy/sde/user/login

Se considerarán presentados para su aprobación los proyectos que cumplan con las siguientes condiciones:

- ❖ Todos los proyectos **ingresados al sistema hasta el 30 de noviembre** de cada año de conformidad con los artículos 323 a 325 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.
- ❖ Que se encuentren en **estado “ESTUDIO”**, no existiendo ninguna excepción a tal requisito.

Las donaciones pueden recibirse hasta el 31 de diciembre de cada año inclusive, y el tope aprobado que no recibió donaciones se anulará.

Saluda a ustedes muy atentamente,

Cra. Verónica Fontana
División Programación y Presupuesto
Dirección General de Planeamiento

Cra. Beatriz Ruiz
Directora de División Programación y Presupuesto
Dirección General de Planeamiento